



"2009 ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio"

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

### CIRCULAR 16/2009

CC. MAGISTRADOS, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA Y PLENO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y PLENO, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE PAZ, SECRETARIOS DE ACUERDOS DE SALA, SECRETARIOS PROYECTISTAS DE SALA, SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO DE PAZ, SECRETARIOS AUXILIARES DE ACUERDOS, SECRETARIOS AUXILIARES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA, SECRETARIOS CONCILIADORES DE JUZGADO, SECRETARIOS ACTUARIOS DE SALA, SECRETARIOS ACTUARIOS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIOS PROYECTISTAS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIOS ACTUARIOS DE JUZGADO DE PAZ, SECRETARIOS PROYECTISTAS DE JUZGADO DE PAZ, COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES GENERALES, ASESORES DE LA PRESIDENCIA, DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES DE ÁREA, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, SUBDIRECTORES DE ÁREA, TITULAR DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, MEDIADOR, LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, INVESTIGADORES ANALISTAS, ABOGADO TITULAR, PROFESIONALES EJECUTIVOS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES DICTAMINADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROCESOS DE NÓMINA, ORIENTADOR, PERITO MÉDICO FORENSE, TÉCNICOS INVESTIGADORES DE CIENCIAS JURÍDICAS, SECRETARIAS AUXILIARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y PERSONAL HOMÓLOGO A LOS ANTERIORES.

P R E S E N T E S .

De conformidad con el artículo Séptimo del Acuerdo General 40-20/2009 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, me permito recordarles que con fundamento en los artículos 2, 47, fracción XVIII, 79, 80, Fracción VIII, 81, Fracción III, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, **en el mes de mayo deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial Anual correspondiente al año 2008.**

Para tal efecto, se anexa a la presente el ejemplar del formato de Declaración de Modificación Patrimonial Anual para los servidores públicos que legalmente estén obligados a presentarla, mismo que podrá obtenerse vía electrónica accedendo a la página <http://www.tsjdf.gob.mx/> del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De igual forma, quienes tengan la obligación de presentar declaración del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la fracción III, del artículo 81, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, **deberán anexar copia fotostática de la misma o del documento que acredite su presentación a la Declaración de Modificación Patrimonial Anual, que entregarán a partir del 5 y hasta el 29 de mayo del año en curso**, en los módulos de recepción que instalará la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los edificios de "Río de la Plata 48", planta baja; "Plaza Juárez 8", primer piso; "Niños Héroes 132", planta baja, Torre Sur y un módulo Itinerante para Reclusorios (del 5 al 8 de mayo en el Reclusorio Sur, del 11 al 15 de mayo en el Reclusorio Oriente y del 18 al 22 de mayo en el Reclusorio Norte), con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 Hrs., exceptuando los días inhábiles por disposición de la Ley y aquéllos en los que se suspendan las labores por acuerdo del H. Pleno del Consejo.

Se reitera la importancia del cumplimiento de esta disposición en tiempo y forma, con el fin de no ser sujeto de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Durante el mes de mayo no se recibirán declaraciones en la Contraloría, ubicada en Río Lerma 62, sólo en los módulos mencionados en párrafos precedentes; por lo que, quienes se encuentren obligados a presentar declaración de conclusión o inicio, durante este periodo, deberán acudir a dichos módulos en el horario habitual.**

**ATENTAMENTE**

México, D.F., a 14 de abril de 2009.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

**MAG. DR. EDGAR ELÍAS AZAR**